



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° = 11567

BUENOS AIRES, 18 OCT 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-004725-16-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma GASTROTEX S.R.L., solicita la limitación del Director Técnico, la designación de la Directora Técnica interina y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al Farmacéutico Señor ARNALDO ANDRÉS BUCCHIANERI, Documento Nacional de Identidad N° 21.892.945, Matrícula

*es*

*CS*

7



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° -11567

Nacional N° 13.056, como Director Técnico de la firma GASTROTEX S.R.L., con domicilio en la calle Santos Dumont N° 3.454, piso 4°, oficina 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 17 de agosto de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora NATALIA LAURA YUSSO, Documento Nacional de Identidad N° 25.057.160, Matrícula Nacional N° 13.911, como Directora Técnica interina de la firma GASTROTEX S.R.L., en el período comprendido desde el 17 de agosto de 2016 hasta el 05 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 3°.- Designase a la Farmacéutica Señora ANDREA FABIANA PRETE, Documento Nacional de Identidad N° 22.781.016, Matrícula Nacional N° 13.502, como Directora Técnica de la firma GASTROTEX S.R.L., a partir del 05 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-004725-16-3

DISPOSICIÓN N°

-11567

dc

Dr. ROBERTO LEDO  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.